



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001338/2017

VISTO

El expediente de referencia en el que la Prof. Angélica Dávila, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Psicología Sanitaria**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Psicología Sanitaria** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 10 (diez) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de Psicología Sanitaria.


Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Psicología Sanitaria** que forma parte integrante de la presente en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 10 (diez) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la cátedra de Psicología Sanitaria.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.


Lic. Pablo Antonio Marillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001338/2017

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 34

LIC. Pablo Antonio MURINO
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dr. CLAUDIA TORGOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001338/2017

ANEXO RHCD N°

34

Plan de Formación para Adscriptos.

Cátedra: Psicología Sanitaria

Período: 2017-2019

N° de adscriptos a incorporar: 10 (diez)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participación en todas las actividades de la Cátedra: reuniones de cátedra, trabajos prácticos áulicos, trabajos prácticos en terreno, supervisiones de trabajos finales de la materia, actividades de investigación, reuniones de articulación con Centros de Salud, organización de Jornadas de Socialización de experiencias, elaboración de Guías de Trabajos Prácticos.

Se asignan a una comisión de trabajos prácticos y participan en actividades plenarios y/o grupales de trabajo áulico; progresivamente se desempeñan en la coordinación de grupos. Preparan y coordinan un trabajo práctico, con el acompañamiento del docente, en cada año de adscripción.

Dictado de una clase teórica durante el segundo año.

Durante el segundo año de adscripción, elaborar la planificación de un tema de acuerdo a su área de interés y que constituya un desarrollo pertinente a la materia, el que podrá ser incluido como material de apoyo y se podrá presentarse como trabajo final de adscripción.

Participación en el programa de investigación de la cátedra de acuerdo a sus inquietudes y disponibilidades.

Participación en Programa de Extensión: Apoyo a los Servicios Públicos de Salud.

Asistencia a clases teóricas en un 60% durante los dos años de adscripción.

Carga horaria semanal exigida:

Jueves: Teóricos de 14 a 16 hs. Prácticos (según elección): 10 a 12; 12 a 14; 16 a 18 ó 18 a 20 hs.

Reuniones de Cátedra: 16 a 17:30 hs. quincenales.

Reuniones equipos de investigación: 17 a 19 hs. quincenales.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

Los temas propuestos son los que pertenecen al área de la Salud Positiva. Se realizarán en grupos de Adscriptos/as.

Se evaluará organización de la clase, aporte bibliográfico y participación grupal.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001338/2017

ANEXO RHCD N° 34

El núcleo temático corresponderá a las Leyes Nacional y Provincial de SM, efectuando su análisis y sugerencias metodológicas para el trabajo y comprensión de los alumnos.

Se evaluará la pertinencia de las actividades propuestas y la capacidad de transmisión del material didáctico utilizado.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SECYT 2016-2017, aprobado con subsidio.
TITULO: LEYES NACIONAL (26657) Y PROVINCIAL (9848) DE SALUD MENTAL Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN MEDICINA Y ENFERMERÍA PARA SU IMPLEMENTACIÓN. DIRECTORA: Dávila, Angélica Leonor

En el proyecto 2014-2015 participaron Adscriptos y el título fue: LEYES NACIONAL(26657) Y PROVINCIAL (9848) DE SALUD MENTAL Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. Código: 30720130100964CB

La participación propuesta es en aportes bibliográficos (búsqueda, selección y fichado de material teórico sobre el tema), entrenamiento técnico y recolección de datos, participación en análisis y conclusiones. Presentaciones en Jornadas y Congresos.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

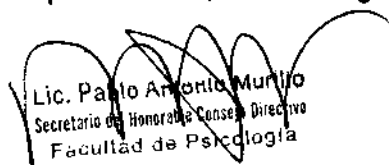
Presentarán un informe de su participación en los Trabajos Prácticos al Profesor Asistente de la Comisión.

Se evaluará aptitudes adquiridas, compromiso con la tarea y aportes bibliográficos.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Trabajo monográfico sobre un tema pertinente a la materia que se entregará a la docente a cargo de la cátedra.

Se evaluará pertinencia, metodología, aportes y bibliografía.


Lic. Pablo Amorato Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001338/2017

ANEXO RHCD N° 34

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).

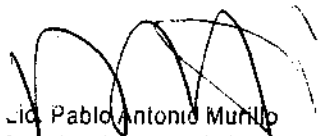
Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001338/2017

ANEXO RHCD N° 34

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos .

Cátedra: Psicología Sanitaria

Período: 2017-2019

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 10 (diez)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Participación en todas las actividades de la cátedra: reuniones de cátedra, trabajos prácticos áulicos, trabajos prácticos en terreno, supervisiones de trabajos finales de la materia, actividades de investigación, reuniones de articulación con Centros de Salud, organización de Jornadas de Socialización de experiencias, elaboración de Guías de Trabajos Prácticos.

Se asignan a una comisión de trabajos prácticos y participan en actividades plenarias y/o grupales de trabajo áulico; progresivamente se desempeñan en la coordinación de grupos. Preparan y coordinan en grupo de ayudantes un trabajo práctico, con el acompañamiento del docente, en cada año de ayudantía.

Participación en actividades de orientación y supervisión durante la elaboración del trabajo final reglamentario, de los alumnos de la comisión de trabajos prácticos.

Durante el segundo año de ayudantía, coordinación de grupos para la resolución de trabajos prácticos en terreno, con la supervisión del profesor asistente a cargo de la comisión.

Participación en el Programa de Investigación de la Cátedra y en Programa de Extensión, en carácter de colaboradores.

Asistencia a un 60 % de las clases teóricas durante los dos años de ayudantía.

Carga horaria semanal exigida:

Jueves: Teóricos de 14 a 16 hs. Prácticos (según elección): 10 a 12; 12 a 14; 16 a 18 ó 18 a 20 hs.

Reuniones de Cátedra: 16 a 17:30 hs. quincenales.


Reuniones equipos de investigación: 17 a 19 hs. quincenales.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

Dictado de un Trabajo Práctico y supervisión de trabajos de Planificación Sanitaria.

El tema será a elección del alumno y Prof. Asistente.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor


Lic. Pablo Antonio Mutillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001338/2017

ANEXO RHCD N°

34

Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SECYT 2016-2017, aprobado con subsidio.
TITULO: LEYES NACIONAL (26657) Y PROVINCIAL (9848) DE SALUD MENTAL Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN MEDICINA Y ENFERMERÍA PARA SU IMPLEMENTACIÓN. DIRECTORA: Dávila, Angélica Leonor

En el proyecto 2014-2015 participaron Ayudantes Alumnos y el título fue: LEYES NACIONAL(26657) Y PROVINCIAL (9848) DE SALUD MENTAL Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. Código: 30720130100964CB. Un Ayudante Alumno ganó una Beca de estímulo a las Vocaciones Científicas como Extensión de proyecto acreditado.

La participación propuesta es en aportes bibliográficos (búsqueda, selección y fichado de material teórico sobre el tema), entrenamiento técnico y recolección de datos, participación en análisis y conclusiones.

Evaluaciones.

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Informe de avance: se entregará al Profesor Asistente de la comisión a la que asista. Presentación al Profesor Asistente de la Comisión, de un Informe de los Proyectos de Intervención asesorados. Constará de Título, tema, bibliografía sugerida, observaciones realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Trabajo monográfico sobre un tema pertinente a la materia. Se evaluará pertinencia, aportes bibliográficos, metodología y conclusiones.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001338/2017


ANEXO RHCD N° 34

referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología